

INFORME DE CONSTATO

Informe JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA URBANVERDE S.A.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución N.º 92.143/04 del October 13 de 1997 la Superintendencia de Compañías, refrendo a los obligados de los Constatos

- 1.- Cumplimiento informático que en tal calidad de Constatante Principal de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los cuantifico el Debito de Situación de la Compañía URBANVERDE S.A. Prescrite y establece un sistema y aplica sobre la necesidad y suficiencia de la información presentada a efectos por la administración, en relación a la situación y resultados de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2019.
- 2.- Mi examen se efectuó de acuerdo con los principios de confiabilidad aceptados en el Ecuador, este examen requiere de la Planificación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y discrecional en los Estados Financieros, describe en el primer anexo al documento libro de trabajo importante. La revisión incluyó algunas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que corresponden a los procedimientos sugeridos y se efectuó mediante los Estados Financieros.
- 3.- Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento a la Compañía URBANVERDE S.A., y administradores en relación a:
 - Los transacciones registradas y actos de los administradores sobre de acuerdo a los actas, estatutos y reglamentos, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.
 - La Administración con los procedimientos sobre la administración que los informen para el cumplimiento de sus funciones.
 - Los libros de los actos de las Juntas de Accionistas, Libro Informes, Libro de Acciones y accionistas, Comprobantes y Libro de Contabilidad al libro y se encuentran con las disposiciones legales.
 - Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a principios de Confabilidad Generalmente Aceptados y que según de las reglas contables de la Compañía. Los resultados de pruebas efectuadas en relación a situaciones que en su opinión se consideren incumplimientos de la empresa en el Art.179 de la Ley de Compañías por parte de la Compañía URBANVERDE S.A.

dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías por parte de la Compañía Inmobiliaria MELI S.A. INMOBISHELL.

- 4.- Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la superintendencia de compañías del Ecuador. Todas políticas están basadas en los Normas Internacionales Financieras (NIIF).
- 5.- Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesario revisar para levantar el informe sobre los estados financieros.
- 6.- En mi opinión, basados en mis exámenes, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía Inmobiliaria MELI S.A. INMOBISHELL al 31 de Diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con principios de contabilidad aceptados en el Ecuador.

Es todo cuanto puedo inferir en favor a la verdad.

Atentamente,



Ing. Thierrell Castro Bravo Gilkes
COMISARIO PRINCIPAL
C.A. # 1204108927

Guayaquil, 15 de Junio del 2020